



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-51/2024

22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	MIGUEL NELSON VALDEZ ARÉVALO Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-50/2024 DE FECHA 13NOV024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Programa de Inversiones 2025.
 - B.- Propuesta de Matriz Institucional de Riesgos y Plan Operativo Anual 2025.
 - C- Tabla de Sueldos Base 2025.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

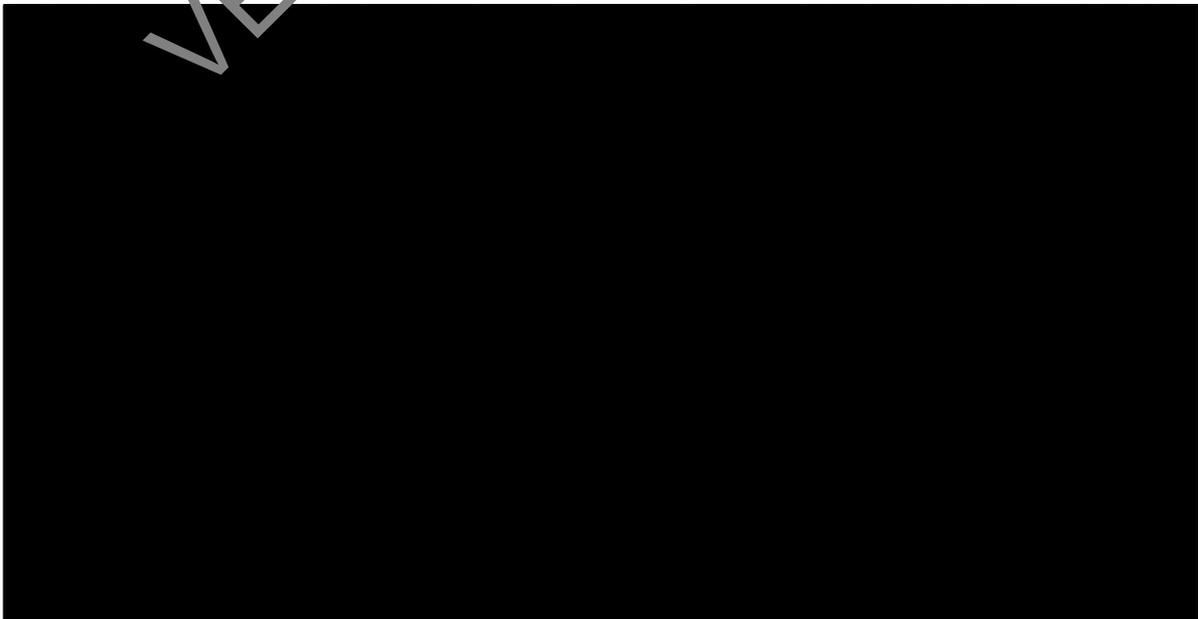
- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-50/2024 DE FECHA 13NOV024.
El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-50/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Programa de Inversiones 2025.
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició su exposición, presentando la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93, Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-32.

Seguidamente, presentó un comparativo entre el Programa de Inversiones 2024 y el nuevo Programa de Inversiones 2025, manifestando que el Programa de Inversiones es parte integral del

Presupuesto Institucional 2025; por lo que, se determinan las fuentes de financiamiento que garanticen el equilibrio presupuestario, El Programa asciende a \$8.056 millones como se detalla a continuación:



Para el año 2025 la estrategia de las inversiones están orientadas a la continuidad de la operatividad del negocio, desarrollo de nuevas áreas para comercializar, cumplimiento de requisitos normativos y el mejoramiento de las instalaciones. A continuación se presentó la inversión por Programas y Fondos y por Unidad Ejecutora.



Handwritten blue ink marks and signatures, including a large stylized signature and a dollar sign symbol.



“Por un Futuro Seguro”

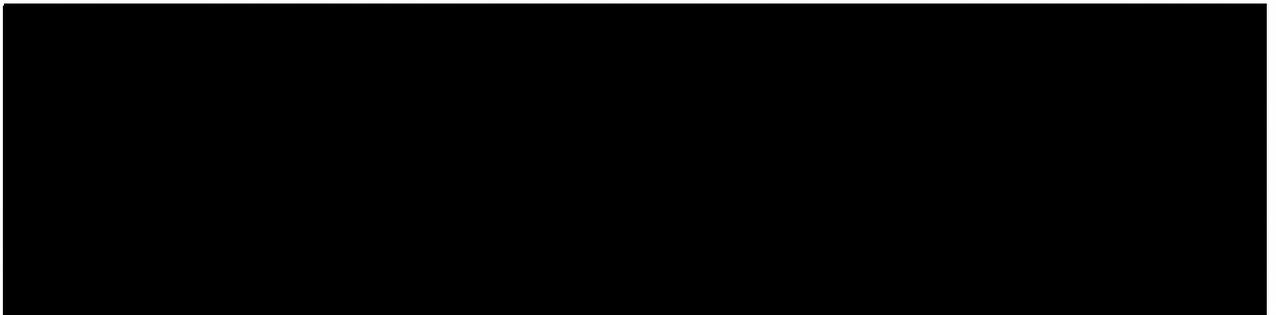
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente se presentó la inversión en el Programa Fondo de Retiro:



Continuando con las inversiones se presentó lo correspondiente al Programa Seguro de Vida Solidario.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten marks in blue ink, including a checkmark, a circle with a dot, a star, a circle, and a signature.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2025 por programas y Fondos Propuestos:



Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo “autorizar la propuesta de Inversión del Programa de Inversiones 2025”.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 267

Aprobar la propuesta del Programa de Inversiones 2025, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA..

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

B.-Propuesta de Matriz Institucional de Riesgos y Plan Operativo Anual 2025.

El Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el [REDACTED], Jefe de Gestión Estratégica y Control, quien expuso que de conformidad a:

- ✓ Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, Arts. 33 y 37.
- ✓ Las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21), Art. 12 literal a).

- ✓ Las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), Art. 10 literal a), inciso iii y literal b), inciso i.
- ✓ Las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), Art. 14.

El Instituto debe contar con un Sistema de Gestión Integral de Riesgos y una adecuada planificación a corto plazo, en la cual se establezcan objetivos y metas institucionales para el desarrollo de las actividades de la organización de manera eficiente.

Asimismo explicó la estructura del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y las etapas para la conformación de la matriz institucional de riesgos 2024, en la cual se incluye la identificación y evaluación de los riesgos según la clasificación estipulada en las normas prudenciales NRP 21, 23 y 24, emitidas por el Banco Central de Reserva.

A continuación presentó el detalle del riesgo inherente y residual para el año 2025 así como el mapa de riesgo residual.

Posteriormente expuso la Matriz Institucional de Riesgos 2025, detallando para cada unidad organizativa la cantidad y tipos de riesgos declarados.

A continuación, el [REDACTED] procedió a presentar la formulación de la planificación operativa anual para el año 2025, de acuerdo a la Estructura Organizativa aprobada previamente; dicha planificación se desarrolló de manera participativa con todas las unidades organizativas del Instituto y considerando el Plan Estratégico Institucional, Matriz Institucional de Riesgos, Matriz de Cumplimiento Legal y los procesos institucionales.

Presentó las actividades planificadas para las 32 unidades organizativas del Instituto, las cuales fueron clasificadas por los tipos de elemento: Estratégico, Riesgo, Operativo y Normativo.

Finalmente, el Jefe de Gestión Estratégica y Control, solicitó al Honorable Consejo Directivo:

- Aprobar la propuesta de la Matriz Institucional de Riesgos 2025.
- Aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual 2025.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No.268

- Aprobar la propuesta de la Matriz Institucional de Riesgos 2025.
- Aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual 2025.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.



C.- Tabla de Sueldos Base 2025.

El Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo, la Tabla de Sueldos Base para el Ejercicio Fiscal 2025, manifestando que la elaboración de esta Tabla tiene como base legal el Reglamento de la Ley del IPSFA, que en su Art. 13, literal b), establece que es una de las atribuciones y deberes de la Gerencia General, la de planificar oportunamente el presupuesto de salarios y sirve como base fundamental para la aplicación del Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al personal, que en su Art. 4, regula que la asignación del sueldo a los puestos de la Estructura Organizativa, será a través de una tabla de sueldos base, aprobada por el Consejo Directivo en cada presupuesto institucional.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo, dictó indicaciones referente a que se eliminen todas las Coordinaciones de las Dependencias Organizativas del Instituto. En cuanto al presupuesto salarial, se elabore con base a dicha reducción, y sea presentado, considerando los puestos necesarios para ser contratados; y presentar en una próxima sesión un cuadro comparativo de reemplazo de puestos.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [redacted], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 72, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Des. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido trece solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$30,954.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% de su préstamo actual, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Gastos médicos", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[redacted]	Categoría de riesgo "E"	\$2,987.00	\$2,987.00	Pago de deudas

2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,600.00	\$1,600.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$250.00	\$250.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Gastos médicos
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,988.00	\$2,988.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C1"	\$999.00	\$999.00	Reparación de vivienda
7	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$600.00	\$600.00	Pago de deudas
8	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,390.00	\$5,390.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C1"	\$2,840.00	\$2,840.00	Pago de deudas
10	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,000.00	\$3,000.00	Gastos de estudios
11	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,400.00	\$3,400.00	Pago de deudas
12	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$3,400.00	\$3,400.00	Pago de deudas
TOTALES			\$30,954.00	\$30,954.00	

En los casos de los [REDACTED] debido a la edad y/o condición médica, los préstamos estarán garantizados con el Seguro de Vida Solidario, de conformidad con el Art. 72 de la Ley del IPSFA.

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

En los casos de los [REDACTED] debido a la edad y/o condición médica, los préstamos estarán garantizados con el



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguro de Vida Solidario, de conformidad con el Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Asímismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Gastos médicos", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

[REDACTED] debido a la edad y/o condición médica, los préstamos estarán garantizados con el Seguro de Vida Solidario, de conformidad con el Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 269

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Gastos médicos", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,987.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$1,600.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$250.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$1,500.00	Gastos médicos
5	[REDACTED]	\$2,988.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	\$999.00	Reparación de vivienda
7	[REDACTED]	\$600.00	Pago de deudas
8	[REDACTED]	\$5,390.00	Pago de deudas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

9	[REDACTED]	\$2,840.00	Pago de deudas
10	[REDACTED]	\$3,000.00	Gastos de estudios
11	[REDACTED]	\$3,400.00	Pago de deudas
12	[REDACTED]	\$2,000.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	\$3,400.00	Pago de deudas
Total		\$30,954.00	

En los casos de los señores [REDACTED] debido a la edad y/o condición médica, los préstamos estarán garantizados con el Seguro de Vida Solidario, de conformidad con el Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$70,997.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

No.	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Pensionado	\$46,897.00	\$46,897.00	Ampliación y mejoras de vivienda
2	[REDACTED]	Activo	\$24,100.00	\$24,100.00	Adquisición de vivienda
TOTALES			\$70,997.00	\$70,997.00	

Los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Lote 41, Polígono D, Pasaje 1, Residencial El Paraíso, Santa Tecla, La Libertad Sur, La Libertad, la cual está valuada en \$82,692.31.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2. Propiedad ubicada en Condominio Residencial Santa Marta Bellavista F, Apto. 1-10, San Salvador, San Salvador Centro, San Salvador, la cual está valuada en \$24,100.00.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en su casa de habitación, en el primer caso, y de adquirir una vivienda, en el segundo caso, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$46,897.00 Plazo: 180 meses Tasa de Interés: 8% anual, Destino: Ampliación y mejoras de vivienda, por un inmueble ubicado en Lote 41, Polígono D, Pasaje 1, Residencial El Paraíso, Santa Tecla, La Libertad Sur, La Libertad, el cual está valuado en \$82,692.31.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$24,100.00 Plazo: 240 meses Tasa de Interés: 8% anual, Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Condominio Residencial Santa Marta Bellavista F, Apto. 1-10, San Salvador, San Salvador Centro, San Salvador, el cual está valuado en \$24,100.00.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 270

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$46,897.00, Plazo: 180 meses, Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Ampliación y mejoras de vivienda, por un inmueble ubicado en Lote 41, Polígono D, Pasaje 1, Residencial El Paraíso, Santa Tecla, La Libertad Sur, La Libertad, el cual está valuado en \$82,692.31.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$24,100.00, Plazo: 240 meses, Tasa de Interés: 8% anual, Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Condominio

Residencial Santa Marta Bellavista F, Apto. 1-10, San Salvador, San Salvador Centro, San Salvador, el cual está valuado en \$24,100.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

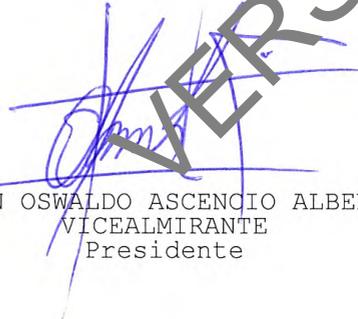
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veintisiete de noviembre de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

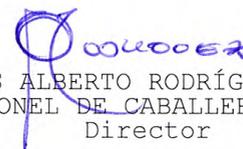
- A.- Tabla de Sueldos Base 2025 - Cuadro Comparativo de Plazas.
- B.- Solicitud autorización de Compensación Económica Anual para Pensionados Militares, Pensionados por Retiro e Invalidez.
- C.- Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2025.
- D.- Política de Ejecución Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025.
- E.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece páginas útiles, a las veintidós horas del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente


EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director


CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVÍO
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

MIGUEL NELSON VALDEZ ARÉVALO
CORONEL Y LICENCIADO
Secretario

VERSIÓN PÚBLICA